



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA TERCERA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA UVA PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE IDIOMAS, CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

Advertido error en la resolución de fecha 10 de abril de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ dirigidas al PAS de la Universidad de Valladolid para la realización de un curso de idiomas, curso académico 2018/2019 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base tercera "**Requisitos de participación**", donde dice:

"Podrán participar en la presente convocatoria el personal de administración y servicios de la Universidad de Valladolid que reúna los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera o interino de los subgrupos A1, A2 y C1 o personal laboral con contrato laboral fijo o temporal de los grupos, I, II y III. En el caso del personal adscrito al Servicio de Relaciones internacionales y de los Interlocutores de Relaciones internacionales, podrán participar los funcionarios de carrera o interinos del subgrupo C2."

Debe decir:

*"Podrán participar en la presente convocatoria el personal de administración y servicios de la Universidad de Valladolid que reúna los siguientes requisitos:*

- *Ser funcionario de carrera o interino de los subgrupos A1, A2, C1 o C2 o personal laboral con contrato laboral fijo o temporal de los grupos, I, II y III."*

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

